

## ¿Por qué es importante tu participación?

Es importante porque mediante tu voto se elegirá a las nuevas autoridades municipales, quienes reemplazarán a las que ahora solo son encargadas.

## ¿Por qué habrá elecciones municipales nuevamente?

**El 2018**, las elecciones se anularon porque la suma de votos en blanco y nulos superó los dos tercios de los votos emitidos.

**El 2019**, las elecciones se anularon porque no fueron a votar más de la mitad de las personas que debieron hacerlo.

**El 2020**, las elecciones se suspendieron por la pandemia de la COVID-19.

Este año 2021, tendrás una nueva oportunidad de elegir a tu alcalde y tus regidores, quienes ejercerán sus cargos hasta finalizar el año 2022.

La multa por no votar será de 22 soles.

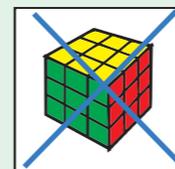
El éxito de las elecciones dependerá de la participación masiva del electorado el **10 de octubre**.

## ¿Quiénes tienen la obligación de ir a votar?

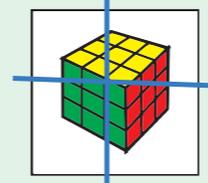
- Deben ir a votar las personas que figuran en el padrón electoral que fue cerrado el 20 de octubre de 2019 y aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones el 28 de noviembre de 2019. En este padrón no aparecen los jóvenes que cumplieron 18 años a partir del 30 de marzo de 2020, los cuales sí fueron habilitados para votar en las Elecciones Generales y en la Segunda Vuelta 2021.
- Para más precisión, se recomienda consultar al personal de la oficina distrital de la ONPE.

## ¿Cómo votar de manera válida en la cédula de sufragio?

En la cédula se podrá votar con un aspa o una cruz sobre el símbolo de una organización política.



El voto también será válido si el aspa o la cruz se sale del recuadro, siempre que el cruce de sus líneas esté dentro de este.



- No será válido marcar con un signo diferente del aspa o de la cruz.
- Si no se marca el voto, será considerado voto en blanco.



## Medidas de prevención

- + Es mejor llevar un lapicero para uso personal (de preferencia de color azul).



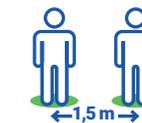
- + Es obligatorio usar dos mascarillas que cubran siempre la nariz y la boca



- + Al ingresar al local se te medirá la temperatura\* y se te proporcionará alcohol para que te desinfectes las manos.



- + En todo momento deberás mantenerte a un metro y medio de distancia respecto de otra persona (mientras camines, cuando formes fila y al votar).



- + Antes de pasar al aula de votación, deberás revisar la relación de electores y, luego de ubicar tus nombres y apellidos, memorizar tu número de orden.



- + Al presentarte ante los miembros de mesa, debes decir tu número de orden. Esto permitirá que se te brinde una atención rápida.



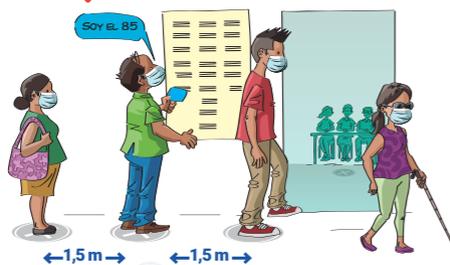
\*Si tuvieras más de 37,5 grados de temperatura, no podrás ingresar al local de votación. En este caso, el personal de la ONPE registrará tus datos para que se te exonere de pagar la multa por no votar.

# ¿Cuáles son los PASOS de la VOTACIÓN?

Averigua cuál es TU LOCAL DE VOTACIÓN.



Colabora con el **TRATO PREFERENTE**, **MANTÉN SIEMPRE LA DISTANCIA** y, antes de pasar a votar, **REVISAS TU NÚMERO DE ORDEN** en la relación de electores.



**PRESENTA** tu DNI y menciona tu número de orden para que te ubiquen rápidamente.

Ingresa a la **CÁMARA SECRETA** con la cédula y **VOTA**.

Luego, **DEPOSITALA** en el ánfora.

Después, **FIRMA** y pon tu huella en la lista de votantes.

**RECIBE TU DNI** con el holograma pegado en él.



Se podrá usar el DNI electrónico o el amarillo si no se pudo cambiarlo por el azul.

También se podrá votar con el DNI caducado.

Si eres una persona "trans" y tu identidad o expresión de género no coincide con los datos de tu DNI, ello no será impedimento para que puedas votar.

Tu derecho al voto está garantizado.

## Para tener en cuenta:

Asiste a votar en el horario recomendado.

De 8 a 11 a. m.	si el último dígito de tu DNI es 1, 2, 3, 4 o 5.
De 11a.m. a 2 p. m.	si el último dígito de tu DNI es 6, 7, 8, 9 o 0.
De 2 a 4 p. m.	si te encuentras en el grupo de riesgo de complicaciones por la COVID-19.

En nuestro país el voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio. Está prohibido a toda autoridad política o pública limitar la libertad del sufragio.

Debe prevalecer el orden y el respeto por los resultados. Los actos de agresión y vandalismo son delitos con penas privativas de la libertad establecidas en la Ley Orgánica de Elecciones, Ley 26859, y el Código Penal.

Para mayor información contáctanos al teléfono **(01) 417 0630** (opción 1) o acude al personal de la oficina distrital de la ONPE.

[www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe)



Editado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales  
Jr. Washington 1894, Lima-Perú

1.ª edición - Agosto 2021

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N.º 2021-09032

Se terminó de imprimir en agosto del 2021 en  
IMPRENTA ONPE  
Av. Industrial 3113  
Independencia, Lima-Perú



**Elecciones Municipales Complementarias**

10 de octubre de 2021

**En estas elecciones municipales, cumple con tu deber y acude a votar.**



**Antes de ejercer tu derecho al voto, conoce todo lo necesario para una votación segura y válida.**